

NORMAS PREVENTIVAS PARA LA APERTURA AL PÚBLICO DEL **ESPACIO LARAÑA**

Siguiendo las normas publicadas por el Ministerio de Sanidad, para poder reanudar la actividad cultural con convocatoria de público, presentamos las adaptaciones aprobadas por el SEPRUS que garantizarán las medidas de seguridad e higiene necesarias en las actuales circunstancias.

Para la apertura del ESPACIO LARAÑA, se han planificado las siguientes propuestas, adoptando las instrucciones emanadas de las administraciones competentes y del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS).

NORMAS PREVENTIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PÚBLICO

- Si el visitante presentara alguna sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, dolor de garganta, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, **NO PODRÁ ACCEDER.**
- En todo caso, deberá respetarse la **distancia social de 1,5 metros** con el personal y con cualquier otra persona que esté en el edificio, especialmente en la entrada y salida.
- Para entrar en el edificio, será obligatorio el uso de mascarilla y de la desinfección de manos mediante gel hidroalcohólico (habrá un dispensador a la entrada del edificio, junto a la puerta de la conserjería).

OTRAS CONDICIONES DE ACCESO

Dado que la afluencia de público al Espacio Laraña no suele ser muy alta, a excepción de los actos de inauguración, que han sido descartados, el control de acceso lo realizará el personal de conserjería. Se tomará registro ordenado de los asistentes, mediante un listado numerado por horas. Consideramos también la posibilidad de facilitar una ventanilla virtual donde reservar acceso con día y hora.

- El horario de apertura al público será limitado en franjas horarias por las mañanas de 10:00 a 13:00 horas, y por la tarde de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.
- No se entregarán hojas de sala, folletos ni similares mientras no sea expresamente autorizado por las autoridades competentes.
- El tiempo de permanencia en la sala será de un máximo de 35 minutos, para facilitar el acceso de otros interesados.
- En todo momento deberán atenderse tanto a la señalización del edificio como a las instrucciones del personal.
- En el exterior del edificio se dispondrá de un panel anunciador (autoportante) con el siguiente contenido:
 - 1. Indicaciones de distancia de seguridad en caso de cola y normas básicas siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias sobre el distanciamiento social.
 - 2. Indicación de la obligatoriedad del uso de mascarillas y la disponibilidad de dispensadores de gel desinfectante.
 - 3. Información precisa de horarios de apertura de la sala de exposiciones y de las formas de contacto para adquirir las invitaciones o entradas.

• En el hall de entrada se instalarán elementos que conformen dos vías de acceso: una en sentido de entrada y otra de salida. Las dos estarán debidamente indicadas con la señalética correspondiente y con marcas de suelo que faciliten la distancia entre personas.

CONTROL DE AFORO

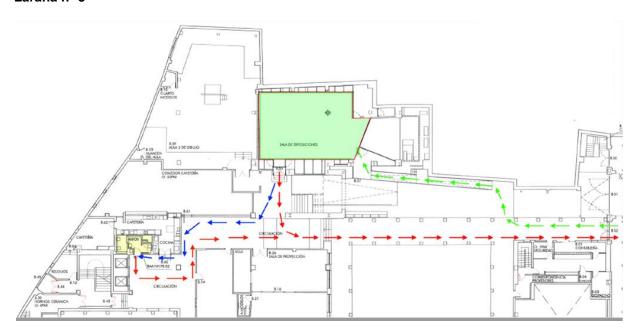
Atendiendo a las normas publicadas, y al tamaño del Espacio Laraña (114 m²) el máximo permitido será de **20** personas, garantizando el flujo mediante el control de entrada y con el apoyo en sala de personal auxiliar, y del personal de conserjería.

USO DE ASEOS PARA EL PÚBLICO

También tendrá aforo limitado el acceso al aseo de la planta baja, con un máximo de una persona. Será señalizado convenientemente desde la entrada. El personal de limpieza velará por mantener su desinfección durante las horas de apertura al público.

Dispondrá de un dispensador de gel desinfectante.

Plano de ubicación del Espacio Laraña en el entorno de la Planta Baja de la Facultad de Bellas Artes, Laraña nº 3



Flujo de visitantes: en verde el acceso, en rojo la salida de la sala hacia la calle y en azul el acceso a los aseos.